



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2015: Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
06 de noviembre del 2015
UI/IJ/RR01705/011/2015

COMISIONADOS DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 7 fracción IV, 11, 35, 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en referencia al recurso de revisión con número de expediente **01705/INFOEM/IP/RR/2015**, derivado de la solicitud de acceso a la información, número **00268/TOLUCA/IP/2015**, se presenta el *Informe de Justificación*, en los términos siguientes:

El 01(uno) de octubre del año en curso se recibió la solicitud de acceso a la información, de que se hace referencia, por medio de la cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

"Para la obra resultante del contrato No. HATOP-LP-PNM-FCE-APAD-14-123, especifican en el plano EST-000 REGLAMENTOS Y REFERENCIAS No. 4 el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ÚLTIMA EDICIÓN. Solicito los documentos por los cuales se verificó que el o los productos utilizados (al espesor que se aplicaron) para la protección contra fuego de 3 hrs. de los elementos estructurales cumplen con la normatividad requerida en el Reglamento del De Construcción del distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias (que forman parte de el mismo)" (sic)

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX.

EL 22 (veintidós) de octubre se dio respuesta al solicitante por conducto de este sujeto obligado en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7 fracción IV, 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su solicitud de información con folio 00268/TOLUCA/IP/2015, se adjunta en formato PDF, oficio emitido por la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas, **en el cual se indica que la información que usted refiere en su solicitud forma parte del anteproyecto de la obra y no del proyecto definitivo, el cual se encuentra en proceso de revisión.**

...#

www.toluca.gob.mx



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2015: Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

-2-

UI/IJ/RR01705/011/2015

De lo anterior se desprende que se realizó la entrega de la información al solicitante en tiempo y forma, por este Sujeto Obligado.

No obstante, el 03 (tres) de noviembre del 2015, el solicitante interpuso recurso de revisión inconformándose por la respuesta otorgada a su solicitud de información, señalando:

ACTO IMPUGNADO. "LA RESPUESTA QUE DAN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN " (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD:

"No atiende lo solicitado, no solicité me informaran que empresa revisaría el proyecto ejecutivo definitivo, SOLICITE los documentos por los cuales se verificó que el o los productos utilizados (al espesor que se aplicaron) para la protección contra fuego de 3 hrs. de los elementos estructurales cumplen con la normatividad requerida en el Reglamento del De Construcción del distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias (que forman parte de el mismo)". (sic)

Por lo que en alcance a la solicitud de información se anexa al presente en formato PDF Ficha Técnica y Procedimiento de prueba de fuego en la cual podrá consultar la información.

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente, al Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

PRIMERO.-Tener por atendida la solicitud de información con número de folio **00268/TOLUCA/IP/2015**.

SEGUNDO.-Tener por presentado en tiempo y forma el informe de justificación correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **01705/INFOEM/IP/RR/2015**.

TERCERO.- Que una vez valorados todos los elementos que consideren oportunos, se sobresea el recurso de revisión número **01705/INFOEM/IP/RR/2015**.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LIC. NORMA ANGÉLICA ZETINA MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

www.toluca.gob.mx